

EL ORDEN SOCIAL EN COLOMBIA. UNA INTERPRETACIÓN

THE SOCIAL ORDER IN COLOMBIA. AN INTERPRETATION

Fernando Salazar Silva*

* Economista, Ph.D. en Ciencias Económicas. Adscripción: profesor asociado
Departamento de Economía, Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín.
fsalazar75@hotmail.com fsalazars@unal.edu.co

RESUMEN

Este artículo ofrece una interpretación austriaca acerca de la pérdida de la naturaleza social del individuo y su implicación en la configuración del orden social en Colombia.

En la concepción mecánica el orden solo es entendido como una entelequia, lo cual significa que a sus constitutivos se les despoja de sus experiencias y costumbres, propiciando la presencia de un planificador que de manera artificial da vida a los individuos y los pueda ordenar. Este punto es relevante para comprender la dificultad en la imposición de límites a la arrogancia gubernamental.

PALABRAS CLAVE: omnipotencia gubernamental, libertad, grupos de poder, propiedad privada.

Clasificación JEL: A13, B50, B53, P14, P16.

ABSTRACT

This article offers an Austrian interpretation about the loss of the social nature of the individual and its implication in the configuration of social order in Colombia.

In the mechanical conception, order is only understood as an entelechy, which means that its constituents are stripped of their experiences and customs, propitiating the presence of a planner who artificially gives life to individuals and can order them. This point is relevant to understanding the difficulty in imposing limits on governmental arrogance.

KEYWORD: government omnipotence, freedom, power groups, private property.

JEL CODES: A13, B50, B53, P14, P16.

1. INTRODUCCIÓN

La discusión teórica que aborda la formación del orden social presenta dos perspectivas: evolucionista y constructivista. La primera, caracterizada por el encuentro de las acciones individuales recíprocas que nos lleva a una sociedad abierta; la segunda, marcada por la eliminación del carácter social del individuo. En esta diferenciación se puede encontrar el punto nodal para la interpretación del conjunto de reglas a las cuales los colombianos ajustan sus acciones, o del orden social en Colombia.

La cuestión está en reconocer que el conocimiento individual no podrá desbordar sus límites, los cuales son construidos únicamente en la medida de los encuentros espontáneos de los hombres. En este sentido, la posibilidad de una mente que sea capaz de observar la historia distinta a los demás ocasiona la incompreensión de las acciones humanas. Así, los individuos mismos, como los productos de sus acciones, tales son la ley, serán asumidos de forma diferenciada tanto si han logrado establecerse en un orden social abierto o en uno desprovisto de su carácter social; esto, a su vez, marcará su forma de determinación de fines individuales y de establecimiento de sus leyes en el camino de la libertad y la propiedad.

El primer caso, el del ordenamiento de los individuos en Colombia está atravesado por la interpretación recurrente consistente en que el orden social es una herencia de la Colonia y que de ella ha dependido la forma de ser y de pensar del colombiano; sin embargo, otras explicaciones son posibles si se considera la negación de los individuos.

Una breve referencia a la periodización clásica de la historiografía colombiana da cuenta de la continuidad en los intentos constructivistas aplicados al ordenamiento de los individuos de lo que hoy se conformó como República de Colombia. La Corona española creó

sistemáticamente grupos de poder¹ denominados *arbitristas*² para garantizar su riqueza; el fundamento de tal acción estuvo soportado en una concepción de sociedad diseñada de manera deliberada; lo cual permitió, a su vez, considerar a los individuos como medio para el beneficio de la realeza. Si bien hubo cambios a partir de la Independencia, esta dinámica no desapareció, pues los nuevos ciudadanos se convirtieron en productores del fisco aprovechado por los poderes políticos. Ya en la República los controles sobre población, territorio y fisco se refinan, la alianza entre los modernos grupos de poder y los gobernantes resignifican la democracia, la justicia social y la razón de estado en individuos desprovistos de experiencia propia. Así, entonces, hubo siempre un señalamiento deliberado del fin individual, la riqueza para la Corona, para los padres de la patria nueva o para los grupos de poder.

Se fue conformando de esta manera y a lo largo de los siglos una angustia estructural en la cohesión social moderna: una vez negados los medios y los fines particulares de los individuos se abre paso a un orden social viciado, basado en el derecho a la fuerza. Puede deducirse, entonces, que la arbitrariedad del gobernante hacia sus gobernados responde a la inercia que subyace en la construcción mecánica del orden social. Se desvirtúa así la interpretación recurrente según la cual heredamos de la Conquista y la Colonia la forma de ser y de pensar.

En el segundo caso, el de la configuración de la ley, la generalidad de América Latina no ha sido ajena a las alucinaciones políticas; de hecho, se ha constituido en laboratorio del racionalismo constructivista o de la fuerza de la *razón*, para emplear la expresión del economista austriaco Friedrich Hayek (2007). Cronológicamente, los intentos

¹ Son el rostro imprescindible de la realidad social, que asignan sus decisiones en contravía de los demás y con ellas impactan de manera desfavorable la libertad individual y la propiedad privada.

² “Se convirtió en una corriente de pensamiento particular de un momento de crisis que recogió una multiplicidad de soluciones alrededor de la población, de la moneda, de las finanzas, de la producción agropecuaria y de lo político-militar. La naturaleza de sus políticas es explicada a partir de la venta de privilegios reales a particulares, quienes se encargaban de pagar las deudas de la realeza” (Salazar y Cuaspos, 2013, p. 166).

por recrear un orden social deliberado pueden rastrearse desde la misma instauración del imperio español —y el portugués— en territorio americano. Así por ejemplo, el periodo de la Colonia tuvo como propósito crear un orden social perfecto; mediante las *Leyes Nuevas de Indias* (1542) se dio legitimidad y legalidad al funcionamiento de la Encomienda y se asumió un reordenamiento administrativo del territorio con la creación de nuevas capitanías, a la vez que se creó el Virreinato del Perú y la Real Audiencia de Lima. Un segundo ejercicio de cambio político deliberado se produjo con las Reformas Borbónicas; en este caso los funcionarios e intendentes de Felipe V se apoyaron en el racionalismo cartesiano para reescribir la estructura social.

Con la República se implementaron las constituciones, cuyas asambleas tomaron gran parte de su formación y proceder de las anteriores Reales Audiencias, pero ya independizadas. Dichas cartas magnas tuvieron como base el derecho francés, y por tanto su desborde de la razón sellado por Descartes (1596-1650), y la voluntad general de Rousseau (1712-1778). De manera consecuente, los códigos civiles fueron redactados y establecidos por los grupos de poder del momento, que utilizando la fuerza de la razón y la coacción arbitraria planificaron centralmente el reglado de la Nueva Granada.

De esta manera, el monopolio de la ley se convirtió en el mecanismo de la transformación política intencional. Esta teoría constructivista del orden se vio apoyada por el positivismo de Comte (1844), que consistió en la sustitución de la ley por la ciencia,³ una especie de “física social” asumida como política, en la que un culto revolucionario a la razón se convirtió en signo evidente de la concepción pragmática de las instituciones sociales (Hayek, 1952/2003). La necesidad de educar al “salvaje” en aras de su articulación al progreso, un iluminismo educativo bajo la dirección de una minoría intelectualmente arrogante.

3 “El culto revolucionario a la Razón era signo evidente de la general aceptación de la concepción pragmática de las instituciones sociales (...) En cierto sentido, podría decirse que fue precisamente la veneración de la Razón como creadora universal, que abrió el camino a los triunfos de la ciencia.” (Hayek, 1952/2003, p. 323).

Esta aspiración de continuar ordenando lo humano desde afuera se halla como rasgo característico también durante el siglo XX. El socialismo encontró en la idea de *sociedad* la manera de experimentar la distribución de los bienes de consumo mediante las reformas agrarias, sin conseguir la anhelada cohesión, pues la ley estuvo dada desde afuera de las costumbres y experiencia de los individuos. Por su parte, la ideología neoliberal respondió a un tipo de refinamiento de los grupos de poder en detrimento de la cooperación social, a través de la disolución de la disciplina legal del Estado.

Con lo dicho deberá quedar en claro que gobernar mediante la arrogancia intelectual, buscando señalar el camino correcto a los hombres, es omitir que ellos pueden hacerlo libre y espontáneamente. Así mismo, la exacerbación de la ley para transformar y configurar intencionalmente el orden social es negar los derechos individuales y sus implicaciones en la fragmentación de la omnipotencia gubernamental. Adam Ferguson (1767/2010), uno de los pensadores del iluminismo escocés y crítico del racionalismo constructivista, argumentó en relación con el orden social que es *el resultado de la acción humana, pero no de la concepción humana*.

De lo anterior se puede deducir que la presencia de acciones arbitrarias, déspotas, corruptas, autoritarios, tiránicas y totalitarios son el resultado de la inercia constructivista del orden social y, segundo, que este racionalismo remueve las bases sobre las cuales se apoya la afirmación que sin libertad y sin propiedad individual no hay seguridad jurídica –igualdad ante la ley– y democracia.

En consecuencia, para el caso de Colombia, lo que preocupa es que la libertad y la propiedad individual, como principios morales para la cooperación social, no han sido posibles; esto como resultado de la coacción arbitraria de los grupos de poder amparados en el proteccionismo gubernamental. Se dirá, por lo tanto, que esto impidió y sigue impidiendo que las personas comprendan, por un lado, que solo bajo libertad se puede limitar los estímulos a la agresión y, por otro, que incorporen el funcionamiento de las acciones libres que regulan el intercambio. Como no podría ser de otro modo, el llamado deber con la libertad admite la responsabilidad individual.

Llama la atención, pues, cómo ha calado en el imaginario de la gente la insistencia de los grupos de poder en la existencia de una mente superior que lleva a cabo la transformación ordenada. A este ingeniero social Adam Smith (1759/2013) le llamó *El hombre sistema*; preocupación también recogida por José Martí (1891), quien les denominó *pensadores lámpara*. En ambas denominaciones coincide la condición trágica de los hombres, pues están impedidos para formar su fuero interno y, con ello, para instituir su ley y conformar su propio orden, así que el planificador se convierte en la fuente de la moral: como señalara Hayek (1985), irrumpe el totalitarismo.

Se rompe así la interdependencia que ha establecido el hombre con su entorno cultural, y se consolida el obstinado dogmatismo alrededor de la devoción al Estado. No ha habido otro error persistente en este panorama que el exhortar la libertad del individuo desconociendo los contextos requeridos para ejercerla. Ciertamente es que la libertad está inscrita en la idea de ausencia de acción arbitraria, pero si es negada la acción humana, el planificador hace uso de la inercia del orden viciado, lleva su "autoridad" más allá de los límites de dicha razón y de la ley y conforma el privilegio de propiciar la guerra:

El predominio del pensamiento retroprogresivo a lo largo de la historia del país, que se caracterizó por explicar la dinámica social bajo los presupuestos pre-científicos, fue un rasgo de la moral dogmática, que eliminó cualquier explicación del rastro societal de las relaciones económicas con base en la razón, la ciencia y la iniciativa individual. (Salazar, 2011, p. 19)

En la actualidad, y en especial desde la segunda mitad del siglo XX, los dirigentes del gobierno no han sido indiferentes a las manifestaciones de las interacciones humanas, sin embargo, conciben la política por encima de la seguridad jurídica; de esta manera mantienen abiertas las puertas al derecho a la fuerza y la negación de la libertad individual. Esta práctica puede explicar las crisis vividas, incluso la aversión que el país siente hacia el establecimiento de una economía de mercado libre, precisamente por la dispersión que se le provoca al individuo al establecer sus fines. Es en este contexto que cobra sentido

la exacerbación estatal por profundos sentimientos de pertenencia y de exaltación del bien común.

La necesidad de establecer un coto cerrado a esta acción gubernamental radica en considerar a un individuo en su carácter social; de esta manera, en democracia, gobernados y gobernantes reconocerían las reglas generales construidas en el orden social abierto, harían que sus intereses convivieran, además sería posible la integración de las políticas económicas a las formas políticas, entre otros beneficios.⁴

En contraste, las interpretaciones del orden social en Colombia, que desde otras aristas teóricas resaltan el carácter cuantitativo, el fortalecimiento del pie de fuerza y la centralidad del Estado, parten no de la acción del individuo, sino de las fallas y aciertos institucionales. Autores como Acemoglu y Robinson (2012) manifiestan que “A pesar de que Colombia tenga una larga historia de elecciones democráticas, no tiene instituciones inclusivas” (p. 246). Parece ser que el diagnóstico se centra en la ausencia de instituciones inclusivas que sean capaces de considerar los incentivos para que la economía funcione. Esta idea también se encuentra en el premio nobel North Douglas (1990), para quien las instituciones son claves en la explicación del desarrollo económico de los países. Por su parte, los profesores Ajit Mishra y Tridip Ray (2018) en su publicación reciente “*Mercados, gobernabilidad e instituciones en el proceso de desarrollo económico*, de la Universidad de Oxford, centran su análisis en las complejas interacciones entre mercados, gobierno e instituciones.

2. COLOMBIA, ¿UNA SOCIEDAD INTERVENIDA?

En la introducción se hizo manifiesto el tema del orden social viciado, en el sentido que es el poder haciendo alarde del derecho a la fuerza el punto de partida para organizar la sociedad. La práctica política es consecuente con ello al señalar fines humanistas, lo que obliga al establecimiento de concertaciones o consensos. Entonces se está

⁴ En las obras *La Acción Humana* (1949/2001) y *Teoría e Historia* (1957/2003) de Ludwig von Mises, el autor planteó que la libertad, la propiedad y la democracia son medios no circunstanciales para el logro de la cooperación social.

al frente de un orden social cerrado, cuyo objeto es el bien común. Ahora bien, en un orden espontáneo, la ventaja estriba en que al ser los fenómenos sociales complejos, los individuos situados en un escenario de información dispersa deben recurrir a los otros bajo el criterio de ensayo y error, y provocan con ello la convergencia de intereses disímiles en libertad, acercándolos a un cierto nivel de certeza y limitando la planificación central:

Difícilmente puede exagerarse la importancia que la certeza de la ley tiene para el funcionamiento suave y eficiente de la sociedad libre. Probablemente, no existe otro factor que haya contribuido más a la prosperidad de Occidente que la prevalencia de la certeza de la ley. (Hayek, 1959/1998, p. 287)

Es una idea común, desde la perspectiva del orden social viciado, que los individuos tengan propensión a volcarse al Estado cada vez que sus vidas caen en una situación azarosa⁵ —la idea del buen gobernante. Esta actitud dogmática tiene su asiento en el vaciado que se le hace al individuo de su experiencia, costumbres y sociabilidad, lo cual propicia que predomine el argumento de que la salida a la crisis social y política sea el fortalecimiento de la intervención estatal, pero con ello no se logra identificar que hay un sello de arbitrariedad en esa acción.⁶ De modo similar, bajo esta práctica política es difícil advertir

⁵ Al respecto Víctor Pabón (2013) argumenta: “Las personas no necesitan del gobierno para ir avanzando en sus propósitos de vida. No necesitan que el gobierno les cargue de trámites, coimas, enjambres de ineficiencias e inutilidades. La vida misma ya es suficiente motivo para que cada quien haga lo mejor de sí y busque su propia felicidad, sin dañar el derecho de los demás.” (2013, p. 1).

⁶ “El político que pretenda dirigir a las personas privadas sobre la forma en que deben invertir sus capitales no sólo se carga a sí mismo con la preocupación más innecesaria sino que asume una autoridad que no debería ser delegada con seguridad en ninguna persona, en ningún consejo o senado, y que en ningún sitio es más peligrosa que cuando está en las manos de un hombre tan insensato y presuntuoso como para fantasear que es realmente capaz de ejercerla” (Smith, 1776/2015, p. 322).

que la paz solo es viable con el apoyo de la libertad y la propiedad individual.⁷

Y es que en una sociedad abierta, los intentos de paz vinculados al principio de la libertad se fundan en hombres considerados iguales ante la ley: de esta manera se garantiza el límite a la acción arbitraria, cuando esta quiera violentar los derechos de propiedad, por ejemplo; así, con reglas claras y con todos los hombres sometidos a aquellas, la cooperación social alrededor de la producción de riqueza tiene un camino expedito. Con otras palabras, terminar la guerra y abrir el espacio a la paz no consiste en un deseo bondadoso, sino en entender que la guerra atenta contra la libertad económica, por lo que la paz es una condición de la continuidad de la economía; es con el trabajo, y no con la guerra y la victoria, que puede un pueblo crear prosperidad para su gente (Mises, 1919/2010, p. 136). No obstante, la historiografía colombiana cuenta con una serie de fracasos en sus proyectos de paz, pues los grupos de poder que los gestionaron partieron de hacer iguales a los hombres entre sí; es decir, no reconocieron la diferencia entre los hombres y luego los hicieron iguales ante la ley, sino que, una vez los individuos vaciados de sus propias y particulares experiencia y costumbres, los llenaron con una misma información, como si todos tuvieran una misma experiencia transmitida por el Estado, la cual es relevante para él; entonces, con un hombre igualado y apropiado de una también igual razón de estado, los grupos de poder cimientan la legitimidad de la arbitrariedad y tienen la vía libre para conjurar la guerra como medio político y el mundo del trabajo como medio económico.

En este segundo contexto es más precisamente la conjunción de gobernantes y grupos de poder la que conlleva a un refinamiento en las habilidades de control sobre la población y sobre la extracción de renta. Sostienen autores como Charles Tilly, Michael Mann, Barrington Moo-

⁷ “Las reglas morales para la acción colectiva se desarrollan con dificultad y muy lentamente, dato que debería tomarse como indicativo de su valor. Entre los pocos principios de esta clase que hemos elaborado, la libertad individual constituye lo que más apropiadamente puede considerarse como principio moral de acción política” (Hayek, 1959/1998, p. 100).

re, Alexander Rüstow, Robert Carneiro, Robert Higgs, entre otros, que dicha conjunción se coordina en el interior de forma anárquica al hacer uso de medios económicos para explicar que funcionan como alianzas y sin jerarquías, permitiéndose que tales medios económicos, como la corrupción, también la identidad de ideas y las lealtades, implementen sus propósitos. Mientras que hacia afuera de la alianza, su operatividad se lleva a cabo a través de los medios políticos como la fuerza, a través de esta controlan población, territorio y fisco. De esta manera, fuerza y razón de estado de hombres igualados funcionan como medios políticos no solo de control efectivo sobre la población, sino de incentivo en la construcción de un orden social viciado.

Ahora, en este tipo de orden social construido desde afuera, por la fuerza, se hace incomprendible en el conocimiento cotidiano que la convivencia civilista sea un proceso que resulte de cerrarles las vías a los dichos incentivos que propician la arbitrariedad no solo del Estado sino de otros individuos. Al legitimarla, lo inevitable es la creencia de la gente de que el camino para conseguir el bienestar es atentar contra la propiedad de otro, pues el bien común la pone en una situación contradictoria: o pierde el respeto a la ley o pierde su sentido moral (Bastiat, 1850/2014). Se trata entonces de un individuo que es ajeno a los principios morales y que su acción está soportada en pulsiones, por lo cual requiere la ley positiva para evitar que se desborde. Y así, pareciese que se ha construido una concepción de mundo en la que la insociabilidad lo empuja a convivir violentando el derecho de los demás –sociedad decadente. Solo así se comprende cómo la legitimidad del uso de la fuerza de los grupos de poder sustituye el proceso impersonal denominado mercado; pues los hombres, cada vez que puedan, preferirán los medios políticos en lugar de los económicos para salvaguardar su vida (Oppenheimer, 1904/2014, p. 72).

Por otro lado, no significa que una sociedad abierta no reconozca al Estado como aparato de coerción; todo lo contrario, le da su lugar como el encargado de garantizar las condiciones políticas para que la sociedad preserve la propiedad y la libertad, entre otras. Pero la incompreensión sobre la discrecionalidad estatal conduce a creer que hay una aparente libertad económica y una aparente libertad política, lo

cual se traduce en la imposibilidad de limitar lo ilimitado del ejercicio del poder gubernamental; en consecuencia, se da por supuesto que la democracia y los poderes de la mayoría son ilimitados, por lo que el gobierno, en aras de mantener el apoyo de dicha mayoría, utilizará sus poderes ilimitados para favorecer los intereses de los grupos que la conforman.⁸ Por esto, es difícil que en Colombia se señalen los problemas que genera el orden social viciado, sigue imperando el orden constructivista, y los resultados no se han hecho esperar, vale decir, pobreza, inseguridad jurídica, desengaño económico y expiración política, los cuales coexisten con la democracia ilimitada.

Dicho de otra manera, obviar los excesos gubernamentales –opresión política– en el país es la mayor expresión de la imprecisión de los límites al poder; pese a los cambios constitucionales, el ejercicio arbitrario continúa; incluso se ha llegado a la institucionalización como principio de la arbitrariedad, lo que ubica al individuo en actitud de genuflexión ante la “autoridad justa” o de fidelidad a los “grandes hombres”. Surge la pregunta sobre el cómo se ha llegado a estos extremos; cabría insistir en dos aspectos: la preferencia por el derecho a la fuerza de los grupos de poder⁹ y el control de los colombianos por parte de las organizaciones que han hecho suyo el Estado.

En este escenario, el empeño de facultar a la democracia con un criterio de “autogobernación del pueblo” es dar el consentimiento y la legitimación al gobierno para resolver las cuestiones humanas, por cuanto es un pueblo con individuos asociales e incapaces de poner distancia sobre el bien común:

⁸ Entrevista de Álvaro Alsogaray a Hayek en 1977, citada por Adrián Ravier, “Hayek, Pinochet y democracia ilimitada” en *Punto de Vista Económico*, mayo de 2011.

⁹ Louis Rougier (1889-1982) hace hincapié en que los grupos de poder acuden a “místicas” para abrogarse el derecho a gobernar. El término refiere a una combinación de creencias que no podría demostrarse por medio de la razón o basarse en la experiencia, pero que se acepta ciegamente por razones irracionales (citado en Richard Ebeling, 2017). Las personas pueden desconocer que a partir de los intercambios libres en el mercado pueden beneficiarse porque están más inclinados por alguna razón a la interferencia arbitraria en la relación causal medio-fin.

El traslado de la responsabilidad distorsiona la opinión pública. El pueblo, acostumbrado a esperar todo del Estado, no acusa a este de hacer demasiado, sino de no hacer suficiente. El gobierno es derrocado y se instala otro, y el pueblo clama: hagan más que el anterior. Y así, el abismo se hace más y más profundo. (Bastiat, 1850/2014)

Los riesgos a que se somete la libertad individual en relación con la acción colectiva de la mayoría y su apoyo a la omnipotencia gubernamental sugieren argumentos que históricamente han sido relevantes para su protección; como diría Hayek (1959/1998), no solo la democracia basta para asegurarla, es imprescindible que la mayoría la asuma como objetivo deliberado o no.

En otro sentido, el del orden evolucionista, es que puede advertirse que la democracia funciona como la manifestación política –restricción al ejercicio discrecional del gobierno– que permite, sin acciones arbitrarias, que los individuos cooperen socialmente apoyados en la presencia de la propiedad privada. El conocer las consecuencias del caos planificado induce a darles prestancia a las reglas de juego para prosperar en lo moral y lo material. Finalmente, el acercamiento entre libertad y democracia se hace teniendo en consideración que todas las decisiones políticas navegan en el coto cerrado de normas sociales no deliberadas.

En una sociedad abierta, al aceptar que la democracia avala la convergencia de la voluntad del Estado y la voluntad de la mayoría (Mises, 1922/1961), también se acepta que la libertad hace comprensible que la concurrencia de los distintos planes individuales sean el punto de partida de los conceptos universales, y de estos, a su vez, se deduzcan ciertas propiedades. Si, por el contrario, se apropia la idea del “pueblo” autogobernado, se presenta una alianza entre las distintas organizaciones que cooptan el Estado para beneficio propio, en el que el dominio político se ejerce por la vía de la competencia política en lugar de la competencia económica.

3. EL PORVENIR DEL ORDEN SOCIAL

Se ha formulado en el apartado anterior la pregunta por el cómo se ha llegado a estos extremos; la misma es sencilla de hacerse, sin embargo, la solución es difícil si se atiende solamente a un momento en particular de la historiografía; se necesita reconocer que la imposición de un orden mecánico de la sociedad es producto de un largo camino; y se precisa tener un contexto de contraste al funcionamiento de nuestro orden social operante, tal puede ser el evolucionista, el cual insiste en la presencia de una democracia de gobiernos limitados.

En nuestro orden social de democracia ilimitada los principios y derechos constitucionales presentes en las diferentes cartas se enredan con los programas de los partidos políticos que ponderan sobre todo los intereses de la patria, esto es un dolo al proceso civilista; pues se da paso a una política sin reglas de juego institucionales que pone punto final al camino no deliberado de normas sociales:

Cuando el hombre trata por primera vez de dar expresión al contenido de las normas que regulan la vida en sociedad, no está creando ni mucho menos un nuevo esquema de la nada, sino que únicamente se está dando forma verbal a algo que ya se conoce o intuye, pero que no había sido capaz de explicar hasta ese momento. (Martínez, 2006, p. 234)

Ahora, eso que ya se conoce o instituye y que conforma el entramado social, en una sociedad abierta tiene su fundamento en valores como la libertad individual y la propiedad privada; si estos se difunden, el Estado se verá necesariamente limitado en su intervención, se cerraría el paso a *las violaciones de la libertad natural*, como lo expresara Smith (1776/2015, p. 245).

Sin embargo, en el país se alienta la intervención pública con la exacerbación de valores como la solidaridad, la igualdad de patrimonio y la justicia social, que hacen parte de los programas políticos. Los efectos de este escenario se traducen en la disolución de la lucha entre la arbitrariedad y la libertad y la reducción del individuo solo al mundo de la subsistencia. Entre tanto, la propiedad privada y la

libertad pierden todo el carácter utilitario de principios, pues quedan expuestos al mercado electoral.

Al ubicar la propiedad privada en el ámbito del mercado electoral, la consecuencia observable es que los derechos civiles, como expresión de los límites al ejercicio político, se diluyen; por eso se llega a la acción arbitraria del gobierno. Reviste especial interés el hecho que en el escenario del proceso mercantil, la propensión productiva recae en la circunstancia de que la propiedad fomenta el orden civilizado.

Bajo el mercado electoral, las preferencias programáticas pueden ser cambiadas en el momento que se quiera. Los individuos no tendrían certidumbre sobre las reglas de juego del mañana. En este sentido, se desmejora el valor de la propiedad y afecta los planes y procesos de decisión en un horizonte temporal amplio.

De esto se sigue que no hay un individuo o individuos con autoridad de constreñir a otro a destinar su propiedad de la manera más económica posible. Esto invita a pensar en ubicar los programas políticos más allá de la mayoría contingente.

Además, se ha asistido a una organización política partidista de carácter centralista estatal como eje de la república, donde la única posibilidad de ejercer la política consiste en la exacerbación de la democracia del pueblo autogobernado. El punto de referencia hoy es la democracia basada en hacer iguales a los hombres y la propensión del gobierno a servir a la gente. La sutileza política de los gobernantes asumió de manera denodada el control de los bienes económicos a través de los impuestos, lo cual confirma que en el país se sustituyó el fisco español por el fisco nacional, siempre con la justificación del bien común. De este modo, aparecen el naufragio de la libertad individual y el refinamiento de la omnipotencia del poder público, que hacen del individuo una entelequia:

De manera que toda la historia de la nación, aparece atravesada por la neblina de la mistificación desde la primera de las Tres tasas, referida a los tiempos de la independencia y la patria boba hasta la tercera, engolada de simulación y ademanes pastranos en pleno siglo XX, porque no puede resultar nada extraño que la mentira de

la democracia y la república sigan hoy siendo fundamentales en las campañas políticas. (Rodríguez, 2007, p. 193).

En los últimos años el problema político ha girado en torno a la reconfiguración de los grupos de poder y la exacerbación de la guerra; por ejemplo, el proceso restaurador hizo tránsito entre el control de los medios productivos y el control militar de las zonas geoestratégicas, en función de la lucha antiterrorista. Así, las ideas de dominación de los partidos políticos en “democracia” alientan los esfuerzos en pro de la paz, pero condenan cualquier aspiración a la legitimidad de la propiedad privada. Del devenir no se puede esperar algo distinto que el continuar por el camino de la supremacía de las organizaciones.

El abrumador protagonismo de las organizaciones radica en promover el centralismo estatal, garantizando que el individuo quede subordinado al Estado, y cualquier distancia que se tome en relación con este punto hace explícita la reacción que el dominio político volcará con condena pasional. Se hace palpable el sostenimiento de una sociedad cerrada, en la que la caracterización de los individuos se hace según los intereses superiores del Estado. No es de extrañar, entonces, que en Colombia los *ingenieros sociales* insten a la población a implicarse con la patria a través de un respetuoso sometimiento a las leyes y las instituciones, cuando en realidad por lo que se aboga es por el nacionalismo.

En relación con la democracia Hayek (1959/1998) afirmó que era un medio para elegir a quienes estarían a cargo de la administración del ejercicio gubernamental; que no puede ser el medio para solucionar todos los problemas de la interacción individual. Aceptó que la democracia tiene ciertas ventajas comparada con las otras manifestaciones de gobierno, pero que, no obstante, requiere de un estado de derecho para poder funcionar y, ante todo, poder valerse a sí misma. Considerar la democracia limitada estimula la edificación espontánea de un idearium colectivo en aras de la convivencia en una comunidad política.

La ventaja de la democracia limitada consiste en que permite observar la evolución de la cooperación y ayuda a comprender que

la competencia política no es ajena a la protección del intercambio de múltiples valoraciones de vida (Mises, 1949/2001). Si se logra aceptar que la democracia es un medio y no un fin en sí mismo, se puede concebir que es un sistema que posibilita la sustitución no arbitraria de los gobiernos en busca de la estabilidad jurídica y política para cooperar socialmente. En este sentido, la democracia no tendría sentido sin el liberalismo:

Mientras existan obstáculos al desarrollo del individuo y de capas enteras del pueblo, no se puede esperar que el curso de la vida escape a verse perturbado por subversiones violentas. Los “sin derechos” serán siempre una amenaza para el orden social, y unidos por el deseo común de suprimir los estorbos que los oprimen, forman un grupo decidido a obtener sus reivindicaciones por medio de la violencia, ya que es imposible conseguir las conciliatoriamente. (Mises, 1922/1961, p. 66).

Conviene recordar aquí el esfuerzo expresado en relación con los límites al oportunismo político, al endeudamiento, al déficit fiscal y a la inversión pública, que se constituyen en un coto cerrado a los abusos del poder. De todas maneras, la planificación en manos de la administración pública asume cantidades de trabajo y tiempo considerables y, además, hace perder de vista el cálculo racional; “resulta por ello una grandísima impertinencia y presunción de reyes y ministros el pretender vigilar la economía privada de los ciudadanos” (Smith, 1776/2015, p. 261). No hace falta recordar una aproximación inmediata del orden social en Colombia para sugerir que la intervención benevolente del Estado produce la forma política que consolida en el poder posturas obsecadas que dan al traste con los valores liberales. Tal es precisamente la función que rescatan los actos legislativos al distorsionar la creación de riqueza cuando se proyecta en su distribución. Los individuos al sentirse protegidos adoptan valores y pensamientos que son inconciliables con su propia libertad.

Entonces, considerado el mercado como un mecanismo de coordinación¹⁰, cómo es posible la presencia de ciertas políticas públicas que mantienen a los hombres sumidos en su propio mundo aislados de otros y que legitiman la arbitrariedad del Estado.¹¹ Con otras palabras, un orden social en el que no se comprende la acción humana, al estar anuladas la propiedad privada y la iniciativa individual, cómo explica los desajustes en las relaciones entre los individuos. En esta cuestión radica la esencia del pensamiento liberal en relación con su distancia con la planificación central.¹²

Ciertamente, cuando el ejercicio del poder político desfigura la libertad individual fomenta el miedo o la seudomodulación y la escisión, de tal forma que a los individuos se les hace incomprensibles las intenciones de sus acciones. Ellos pierden todo horizonte civil y son inducidos únicamente a obedecer. Cuando las organizaciones se desvían del respeto de las leyes y las instituciones se inclinan por las cuestiones de interés propio, o sea, que optan por la corrupción, ocasionan una erosión de los valores liberales básicos para la cooperación social y, con ello, conducen a la sociedad a su decadencia. El problema, en consonancia con esto, reside en la expropiación de la riqueza individual bajo el mecanismo impositivo, es decir, un control social explícito.

La situación no puede ser más clara: con la corrupción como medio económico, no solo se afianza el papel del planificador, sino que los individuos aceptan las prácticas políticas ilícitas; y las consecuencias van aún más allá, pues se pierde la capacidad de cultivarse como sujeto moral y como sujeto de mercado; afloran, de este modo, las

¹⁰ “La presencia de la competencia hace posible que los hombres efectúen de manera racional el cálculo económico” (Salazar y Cuaspué, 2017, p. 161).

¹¹ “Fuimos los primeros en afirmar que conforme la civilización asume formas más complejas, más tiene que restringirse la libertad del individuo” (Mussolini, citado en Hayek, 1943/1985, p. 75).

¹² W. Churshill frente a la intervención en la economía dijo: “Si destruyes un mercado libre creas un mercado negro, si creas diez mil regulaciones destruyes todo respeto por la ley”. Consultado en: <http://www.noticierodigital.com/2015/02/economistas-aseguran-que-el-gobierno-hizo-una-maxidevaluacion/>

posiciones reaccionarias como virtud inconsciente, y con esto queda hecho el trabajo de los grupos de poder.

Finalmente, se anota que con gran agudeza autores liberales (Mises, Hayek, Hazlitt, Rothbard, Hoppe, Kizner, entre otros) abordaron la distinción entre la sociabilidad del individuo y la fuerza del planificador, pero centrando su atención en la cualidad del individuo, lo cual permite advertir cómo funciona la competencia económica. Desde esta perspectiva, el tema del orden social en Colombia no se reduce a la alternativa entre si todo es mercado o si todo es Estado, sino, que parte de la doble la dificultad para comprender dicho orden: en creer, por un lado, que los funcionarios públicos son capaces de planificar correctamente las actividades individuales, y por otro, en asumir que el mercado libre es la expresión del encuentro sin límites de las fuerzas mecánicas.

El papel que desempeñan la propiedad y la libertad, como valores siempre presentes en la coordinación de expectativas que cada individuo hace por sí mismo, no es condición menor para el mercado libre. Para preservar el orden social, entonces, no solo se requiere del establecimiento de límites a la acción arbitraria de los grupos de poder, también se precisa de una comunidad cultural. Recordando a Bastiat (1850/2014), hay cosas que no se ven en las interacciones de los individuos en el mercado.

4. CONCLUSIONES

No deja de ser cotidiano exponer que la falla de los mercados obedece a las imprecisiones en la toma de decisiones por parte de los individuos; para lo cual se recurre a la presencia del Estado a través del ejercicio de políticas públicas: defensa de los bienes públicos, control sobre los derechos de propiedad y control de la actividad comercial.¹³ Sin embargo, vivir en este convencimiento (política pública o planificación central dirigiendo la competencia económica) solo conlleva a promo-

¹³ El economista y catedrático Carlos Rodríguez Braun, citado por Juan Ramón Rallo al respecto afirmaba: *los que proclaman que los mercados no se autorregulan creen que los Estados que regulan los mercados sí que se autorregulan* (2013, p.1).

cionar que la alianza entre el Estado y las organizaciones controle la creación de riqueza.

Por lo general, los puntos en debate se encuentran alrededor de los cambios en las condiciones de consumo y la producción y sus implicaciones en la idea de la justicia social. Con lo anterior se podría discutir que lo que vale para el Estado, para la sociedad en particular, vale de igual forma para los individuos asumidos en sus relaciones con otros.

Hoy en día vivimos en un escenario que toma distancia de los principios liberales, y esto podría ser consecuencia de que los individuos, en su infinita ilusión conformista, hayan sustituido el ejercicio libre de la acción por las reglas gubernamentales. Ahora bien, cómo se explica esto. Dado que el individuo con anterioridad ha sido vaciado de sus experiencias y costumbres para vivir con otros, entonces se hace necesario la presencia de un planificador que ordene. No comprender que esto ha sido la decepción de la vida social, es una de las principales dificultades para llevar a cabo el proceso civilista.

Las acciones humanas deben estudiarse integradas a un horizonte temporal, de tal manera que podamos entenderlas como seguidoras de normas; y la labor del Estado como garante de las condiciones de la interacción humana en el mercado. Pero el orden social en Colombia en continuas acciones constructivistas ha propiciado la pérdida de la libertad, la violación a los derechos de propiedad y la exacerbación de la democracia ilimitada. La acción humana en estas circunstancias propicia una mirada del hombre como un descubridor de fines y no de medios, quedando reducido a la satisfacción inmediata de las necesidades. Ya sin libertad, aflora el orden social cerrado, en el que la arbitrariedad de los grupos de poder se percibe como acción espontánea, y por tanto, se hace imposible la crítica y la imposición de límites al poder ilimitado.

Quedan en el aire cuestiones preocupantes: ¿cuándo va a dejar de aparecer la arbitrariedad? ¿Será que la omnipotencia gubernamental propicia que la política sea un incentivo para el crimen? Una respuesta puede tomarse de las palabras de Malamud (2010): “El poder es para siempre, ni se comparte ni se reparte” (p. 435). Pero existe también

la posibilidad de una solución en la libertad individual, en la constitución de un orden social sin ignorancias inducidas.

REFERENCIA

- Acemoglu, A. y Robinson, J. A. (2012). *Por qué fracasan los países: Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza*. Deusto
- Bastiat, F. (1850/2014). *La ley*. Traducción: Jon Rouco. Mendoza, Argentina: Edición Kindle.
- Ebeling, R.M. (2017). *Las místicas políticas y económicas del poder estatal*. Recuperado de <http://www.miseshispano.org/2017/10/las-misticas-politicas-y-economicas-del-poder-estatal/> Consultado 19 de octubre de 2017.
- Comte. A. (1844). *Discurso sobre el espíritu positivo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Ferguson. A. (1767/2010). *Ensayo sobre la historia de la sociedad civil*. Madrid: Ediciones Akal.
- Hayek. A.F. (1943/1985). *Camino de servidumbre*. Madrid: Unión Editorial.
- Hayek. A.F. (1959/1998). *Los Fundamentos de la Libertad*. Madrid: Unión Editorial.
- Hayek. A.F. (1970/2007). Los errores del constructivismo. En *Nuevos Estudios de Filosofía, Política, Economía e Historia de las Ideas*. Madrid: Unión Editorial. pp.17-40
- Hayek. A.F. (1952/2003). *La Contrarrevolución de la Ciencia*. Madrid: Unión Editorial.
- Malamud, C. (2010). *Historia de América*. Madrid: Unión Editorial.
- Martí, J. (1891). *Nuestra América*. Recuperado de: <http://bdigital.bnjm.cu/docs/libros/PROCE11914/Nuestra%20America.pdf>
- Martínez, C. (2006). *La teoría evolutiva de las instituciones. La perspectiva austriaca*. Madrid: Unión Editorial.
- Mises, L.V. (1922/1961). *El Socialismo*. México: Editorial Hermes.
- Mises, L.V. (1949/2001). *La Acción Humana*. Madrid: Unión Editorial.
- Mises, L.V. (1919/2010). *Nación, Estado y Economía*. Madrid: Unión Editorial.
- Mises, L.V. (1957/2003). *Teoría e historia*. Madrid: Unión Editorial.
- Mishra. A y Ray, T. (2018). *Markets, Governance, and Institutions in the Process of Economic Development*. Oxford: Oxford University Press.
- Oppenheimer, F. (1904/2014). *El Estado. Su historia y evolución desde un punto de vista sociológico*. Madrid: Unión Editorial.

- Pabón, V. (2013). *Margaret Thatcher, ejemplo de liderazgo*. Recuperado de: <https://www.elcato.org/margaret-thatcher-ejemplo-de-liderazgo>.
- Rallo, J. R. (2013) ¿Dónde está la mente del Mercado? Recuperado de <http://juanramonrallo.com/2013/08/donde-esta-la-mente-del-mercado/index.html>
- Robertson, J. (1983). *The Scottish Enlightenment and the Limits of the Civic Tradition*. En I. Hont & M. Ignatieff (Eds.), *Wealth and Virtue. The Shaping of Political Economy in the Scottish Enlightenment*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Rodríguez, M.G. (2007). *¿Filosofía política?... Al sur. Se puede pensar la política en la globalización*. Bogotá: Editorial Utopías-Textos.
- Salazar Silva, F. Colombia. (2011). *Teoría e Historia*. Popayán: S/E.
- Salazar Silva, F. & Cuaspud, C. A. L. (2013). Mercantilismo Español y Derecho Indiano. Títulos sobre tierras en la Gobernación de Popayán. *Ensayos de Economía* (Medellín, Universidad Nacional de Colombia), 43, pp. 161-179
- Salazar Silva, F. y Cuaspud, C.A.L. (2017). F. Hayek y R. Coase. Formas de coordinación económica y el conocimiento disperso: la firma y el mercado. *Ensayos de Economía* (Medellín, Universidad Nacional de Colombia), 51, pp. 151-162
- Smith, A. (1776/2015). *La Riqueza de las Naciones*. Madrid: Epublibre. Ediciones Carlos Rodríguez Braun.
- Smith, A. (1759/2013). *La Teoría de los Sentimientos Morales*. Madrid. Alianza Editorial.